MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com

ACTA DE APERTURA DE SOBRE LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N. Nº 01/2016 SOBRE "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ELABORADO EN SITIO".----------

En la Ciudad de Carlos Antonio López, a los UN días del mes de SETIEMBRE del año do s mil DIECISEIS, siendo a las 10:15 horas se procede al acto de apertura de los sobres, presentado en tiempo y forma. El acto precedido por el Responsable de U.O.C. de la Municipalidad de Carlos Antonio López el Lic. OSMAR MERELES procediéndose a la apertura de los sobres 2 (dos) presentado en tiempo y forma sin ninguna presentación tardía y son las siguientes en el orden de presentación y análisis parcial sobre las formas sustanciales:

Nombre del Oferente **Monto de la Oferta** **IVA**

1. **MARCHELA S.A. 582.300.000 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL GUARANIES) FOLIADO DESDE 1 HASTA 128.----------**

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	X	

Lic. Osmar Mereles
UOC
Municipalidad de Carlos Antonio López

Ramón Brizuela Villalba
Concejal Municipal
Municipalidad de Carlos A. López

Sofío Fernández Hidalgo
Concejal Municipal
Municipalidad de Carlos A. López

María del Carmen Romero
Abogada
Mat. Nº 7342

Roberto Daniel Benítez Vera
Concejal Municipal
Municipalidad de Carlos A. López

Públicos.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		X
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

2. KEOPS GRUP S.A. 559.008.000 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL GUARANIES) FOLIADO DESDE 1 HASTA 225.---

D) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
E) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	

Lic. Osmar Mereles
UOC
Municipalidad de Carlos Antonio López

Ramón Brizuela Villalba
Concejal Municipal
Municipalidad de Carlos A. López

Sofía Fernández Hidalgo
Concejal Municipal
Municipalidad de Carlos A. López

María del Carmen Román
Abogada
Mat. Nº 7342

Roberto Daniel Benítez Vera
Concejal Municipal
Municipalidad de Carlos A. López

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]		

F) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº	X	

Lic. Osmar Mereles
UOC
Municipalidad de Carlos Antonio López

Ramón Brizuela Villalba
Concejal Municipal
Municipalidad de Carlos A. López

Sofío Fernández Hidalgo
Concejal Municipal
Municipalidad de Carlos A. López

María del Carmen
Abogada
Mat. Nº 7342

Roberto Daniel Benítez Vera
Concejal Municipal
Municipalidad de Carlos A. López

941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

OBS.: la Representante del Oferente Marchela S.A. manifiesta que la carpeta del oferente de Keops Grup S.A. en su planilla de oferta advierte un error sustancial en el importe presentado, en su planilla se ofrece 559.008.000 y el cálculo matemático multiplicado la cantidad de ración 58.230 x 12.000 arroja como resultado 698.760.000.----------

El representante del oferente Keops Grups S.a. manifiesta el Oferente Marchela S.A. no presenta la fotocopia simple de la cedula tributaria documento sustancial requerido en el PBC en la pag. 56, Sección VI Anexos, No presenta Curriculum vitae de por lo menos un funcionario personal universitario para el área de administración como lo requerido en el PBS pag. 57, No presenta Curriculum vitae ni copia de Registro Profesional, ni copia de Contrato firmado como mínimo de dos nutricionista, no presenta copia de registro profesional, factura y/o recibo de los últimos 6 meses como mínimo de un tecnólogo en alimentación. No presenta título de propiedad o contrato de locación con sus correspondientes cedulas verdes y sus respectivas habilitaciones de Senacsa de vehículo para el suministro de Cárnicos. No presenta título de propiedad o contratos de locación con sus correspondientes cedulas verdes y habilitación municipal de al menos 2 vehículos para la logísticas y monitoreo según PBC pag. 57. No presenta Balances Generales de los ejercicios 2012 y 2013. No presenta inscripción en la SET por lo menos con 3 años de antigüedad en el rubro de elaboración de alimentos frescos para personas. No presenta copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimientos y copia de facturas legales por la provisión de raciones frescos elaborados en sitio de los ejercicios 2014 y 2015. No presenta certificado de origen nacional como prestador de servicio de gastronomía expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente. No presenta Certificado de origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio por cada uno de los platos solicitados. No presenta R.C.P.A. y R.E. de los insumos a ser utilizados para la elaboración del menú. Fecha de Constitución de la Sociedad Marchela S.A. es

Lic. Osmar Mereles
UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

Ramón Brizuela Villalba
Concejal Municipal
Municipalidad de Carlos A. López

Concejal Municipal
Municipalidad de Carlos A. López

María del Carmen Román
Abogada
Mat. Nº 7342

Roberto Daniel Benítez Vera
Concejal Municipal
Municipalidad de Carlos A. López

de 23 de enero de 2015 y el PBC solicita experiencia desde ejercicio 2014. El certificado de antecedentes bancario esta dirigido al IPS y no a la convocante. El R.E. presentado se halla consignada a nombre de GRACIELA DE JESUS MEDINA CANTERO y la oferta es de MARCHELA S.A. que tiene R.E. habilitado a partir de 22 de julio de 2016. El Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas se halla consignado a nombre de Graciela de Jesús Medina Cantero. En su formulario de oferta no consigna la compra de los insumos de los agricultores de familias campesinas como solicita el PBC. Los contratos presentados son de otras empresas como ser las hermanas y otros contratos celebrados por la Sra. Graciela De Jesús Medina Cantero. No presenta los contratos de los ejercicios 2014, 2015 solicitados por el PBC consignado a nombre del oferente Marchela S.A. Con relación al Formulario de Oferta de Keops Grup S.A. ratificamos el precio unitario de 12.000 (doce mil) guaraníes y peticionamos a que se aplique en nuestra oferta el Art. 26 de la ley 2051/2003 que en su tercer párrafo prescribe la subsanación de su defecto de forma y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación del precio unitario como por ende dejamos en claro que el precio unitario es de 12.000 guaraníes por ración, los errores de cálculo de conformidad a la ley no serán suficiente para descalificar la propuesta.----------

Después de su lectura Firman la presente acta los representantes legales de las firmas participantes con los integrantes de la U.O.C. precedida por el Lic. OSMAR MERELES, acompañado del Lic. Jorge Cornelio Vargas, Nilsa Noemí Nagele, Ramón Brizuela, Sofio Fernández Idalgo, Damián González Vergara, Roberto Daniel Benítez. En prueba de conformidad y aceptación de todos y cada uno de los aspectos reseñados firman en los términos trascripto en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar de su celebración.----------

Ramón Brizuela Villalba
Concejal Municipal
Municipalidad de Carlos A. Lo

Municipalidad de Carlos A. Lo

María del Carmen Román
Abogada
Mat. Nº 7342

Lic. Osmar Mereles
UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

Roberto Daniel Benítez Vera
Concejal Municipal
Municipalidad de Carlos A. López